

Cedula del prin qe ms. 8. Proveyo el duque don Juan de Austria  
que se mande a los señores de la corte de Valencia que se les mande



+  
El Príncipe

Consejo Justicia regidores caualleros escauderos oficiales y lo mes bueno  
de la ciudad de Lorca, ya haueys visto lo que teniendo auiso qe el  
armada del turco venia a hazer dano en la xpianidad y estaua en el  
fario de meana los mande scriuir a diez de julio pasado para qe  
estuuiesedes aperabidos y apunto la mas gente de pie y de cauall  
de la ciudad y su tierra que se pudiese y la embiades con vtro capitán  
viniendo la dicha armada al reyno de valencia (o ala ciudad de oruto  
al socorro dello donde los scriuiese el duque don hernando visorrey  
general de aquel reyno si alla fuese menester) lo d. andres de auales  
conregidor de la ciudad y de las de murcia y castena viniendo a ello  
ora sabed qe el dicho rey de francia continuando su dano proposito  
y persuadido y nado al turco enemigo de nra santa fee catholica  
de mas de venir el en persona con poderoso exercito por tierra sobre  
la ciudad de biena del archiducado de austria que es patrimonio  
antiguo de sumag. embia como ha embiado una gruesa armada  
por mar con barbarroxa su cap. general della para hazer en la xpianidad  
y señalada ment en nros reynos y señorios todo el mal y dano qe podria  
la qual segund los auisos qe tenemos es de numero de ciento y cinquenta  
velas en que diz que ay hasta nouenta y seys galeras y lo demas galeo  
tas fustas vergantines y otros nauios y ha ya veynte dias que es  
llegado en marsella donde andido bien resabidos y proueyos de todo  
que es necesario como si estuuiesen en sus tierras y fuesen amigos xpianos  
y se estan rehaziendo del largo camino y se tiene por cierto qe se juntara  
con ella la armada del dicho rey de francia para salir toda a hazer  
el dano qe podran en los dichos reynos de sumag. y demas desto se  
dize y a firma qe el dicho rey de francia junta exercito de tierra para  
entrar por la de cerpinan y condados de rosellon y hazer todo el  
mal y dano qe pudiere por mar y por tierra y a nra qe para qe quando  
y estoruar qe no lo hagan haueyas mandado hazer y se haze afuer  
a aquella frontera como en la costa de catalunia y valencia y de estos reynos  
las provisiones qe ha por esado conuenir y se pueden hazer por nra.  
part. siendo como son los enemigos tan poderosos como reys es necesario  
gran resistencia y qe nos ayu demos para ello de nros buenos subditos y  
vasallos y por que podria ser que viniere la dicha armada de mar  
al dicho reyno de valencia o a castena. haueyas acordado y embia  
mos a mandar al mar qe de los reyes adelantado de este reyno qe este en ella  
o en sus marcas por el tpo que durare esta necesidad y haga proueyos  
y aperabir la gente della y de este reyno y la del marqués de villena

